Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

RES. SAGyP N° 324/21

VISTO:

El TEA A-01-00009122-3/2021 caratulado D.G.C.C. s/ Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 245/2021 se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 7/2021 de etapa única, por la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por esa Resolución, y con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta (US$ 1.426.040,00) IVA incluido.

Que, asimismo, mediante Resolución SAGYP N° 257/2021 se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 7/2021 para el día 7 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 7 de septiembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 12/2021 (v. Adjunto 86438/21), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Trans Industrias Electrónicas S.A. (CUIT N° 30-61075313-9), la cual obra vinculada como Adjunto 86420/21.

Que en el marco de su competencia, la Unidad de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 14/21), manifestando que *"Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 7/2021, resulta que: La firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible. Por todo lo*

expuesto, esta Comisión opina que corresponde: • Preadjudicar el Renglón 1 (único) de la presente contratación a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por un total de un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares estadounidenses (U$S 1.404.649,44).”.

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 91669/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6221 (v. Adjunto 91842/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 91694/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10452/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del Responsable Técnico y en virtud de lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra óbice para apartarse del Dictamen DDEO 14/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública Nº 7/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar el renglón N° 1 (único) de la Licitación Pública N° 7/2021 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. por el monto total de dólares un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares estadounidenses (U$S 1.404.649,44), de acuerdo con la oferta agregada en el Adjunto 86420/21, y todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentaria

Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 7/2021, de etapa única, para la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo para la infraestructura tecnológica del Poder Judicial (áreas Administrativa y Jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT N° 30-61075313-9) la Licitación Pública N° 7/2021 por el monto total de dólares un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares estadounidenses (U$S 1.404.649,44), de acuerdo a la oferta incorporada como Adjunto 86420/21.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 7/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

RES. SAGyP N° 324/21

FIRMAS DIGITALES

Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES